

LINEA DE AYUDA: LUCHA CONTRA LA EROSIÓN EN MEDIOS FRÁGILES. Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

CÓDIGO 3099

PRODUCTO	DESCRIPCION PRODUCTO	VARIEDAD	DESCRIPCION VARIEDAD
101	OLIVAR	007	EROSIÓN
102	VIÑEDO VINIFICACION	011	EROSIÓN
104	ALMENDROS	007	EROSIÓN
107	ALBARICOQUEROS	005	EROSIÓN
122	ALGARROBO	001	EROSIÓN
123	ARBOLADO ABANDONADO	001	MANTENIMIENTO DE TIERRAS ABANDONADAS
124	SIN ARBOLADO ABANDONADO	001	MANTENIMIENTO DE TIERRAS ABANDONADAS

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia

8156 Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprime el puesto de trabajo de Oficial Mayor reservado a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Lorca.

El Ayuntamiento de Lorca, en sesión plenaria de fecha 23 de marzo de 2005, acordó la supresión del puesto de Oficial Mayor correspondiente a Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en concordancia con el artículo 2.º g) del Real Decreto 1.732/1986, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, el puesto citado no forma parte de los puestos de trabajo de existencia obligatoria en cualquier Corporación Municipal reservados a los funcionarios de habilitación nacional, sino que se trata de un puesto de trabajo de colaboración, cuya creación o supresión es competencia discrecional de las Entidades Locales de acuerdo con sus necesidades.

Por su parte, el artículo 159.1 del mencionado Texto Refundido, atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia para la supresión del puesto citado, y el Decreto Regional 53/2001, de 15 de junio, atribuye a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de provisión de puestos de trabajo de funcionarios con habilitación de carácter nacional. En su virtud, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere dicho Decreto.

Resuelvo

Suprimir el puesto de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Lorca.

La presente resolución deberá notificarse a la Entidad Local y a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, y publicarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución o de la recepción de su notificación.

Murcia, 24 de junio de 2005.—El Director General, **Diego M.ª Cola Palao**.